

**El suscrito Oficial de Cumplimiento de ECOPETROL S.A.  
CERTIFICA:**

**ECOPETROL** tiene una política integral expresa que incluye como pilar fundamental la ética, la transparencia y la gestión oportuna de riesgos en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así: *“Enmarcamos nuestras actuaciones en la ética y la transparencia, por tanto tenemos cero tolerancias ante la ocurrencia de hechos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y violaciones a la FCPA, dando cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales que nos son aplicables”*.

De acuerdo con la política integral, los Estatutos Sociales de Ecopetrol y demás normativa aplicable, el Grupo Ecopetrol ha adoptado de manera clara y articulada una política *“de cero tolerancia frente a hechos de fraude, soborno, corrupción, violaciones a la Ley FCPA, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (...)”*. Así mismo, rechazan categóricamente cualquier comportamiento que pueda constituir una trasgresión a la Constitución Política Colombiana, al ordenamiento normativo local o extranjero, y al marco jurídico interno, según corresponda.

En desarrollo de esa política, **ECOPETROL** cuenta con un Código de Ética y Conducta con alcance a las empresas del Grupo Ecopetrol, y un Código de Ética y Conducta para proveedores, contratistas, aliados y demás grupos de interés que establecen los principios, la metodología, el gobierno, control y gestión del proceso ético que, en concordancia con la normativa interna (tales como Manuales, Procedimientos, Guías, Instructivos, etc.,) aseguran el cumplimiento independiente de los sistemas de cumplimiento, control, riesgos de la Compañía y su Grupo. Dichos Códigos son de obligatorio cumplimiento y estricta aplicación para sus destinatarios, definen los estándares de comportamiento empresarial esperados y son el pilar fundamental del Sistema Programa de Cumplimiento, cuyo fin es el comportamiento ético integral de la alta dirección, trabajadores, beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados (incluidos Joint ventures), oferentes, personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de sus actividades con Ecopetrol y su Grupo. Uno de los lineamientos principales del Código y del Programa es la oportuna prevención tanto de conductas que puedan desviarse de los altos estándares exigidos como de controles bien diseñados y efectivos que gestionen los riesgos de cumplimiento (lavado de activos, financiación del terrorismo, FCPA, soborno, fraude, corrupción, conflictos de interés, entre otros).

En consonancia con lo anterior, ECOPETROL cumple con la normatividad vigente sobre conocimiento de cliente y mecanismos de control de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Para el efecto, expidió el Manual para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que estableció y permitió la implementación y ejecución de lineamientos, procedimientos, mecanismos e instrumentos de: i) identificación, medición o evaluación, control y monitoreo de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, ii) gestión de contrapartes que incluye lineamientos generales de conocimiento de las mismas, la debida diligencia que se debe adelantar según la naturaleza del vínculo a establecer, los requisitos mínimos de vinculación, los requisitos de vinculación de personas Expuestas Políticamente (PEPs)<sup>1</sup> y el seguimiento y monitoreo de contrapartes, iii) gestión de señales de alerta, iv) documentación de las actividades del sistema, v) reportes internos y externos (gestión de Reportes de Operación Sospechosas - ROS, ausencia de ROS, reportes de transacciones en efectivo, atención y colaboración con organismos y autoridades de vigilancia y/o control).

Igualmente, se ejecuta anualmente un plan de capacitación y comunicación, para difundir estos lineamientos, así como la prevención de los riesgos de LA/FT/FPADM. Dentro de este plan se cuenta con formaciones puestas a disposición del público en general, los cual son realizados de manera obligatoria por los colaboradores de Ecopetrol. A su vez, se han establecido medidas de preservación, custodia y manejo de la información de propiedad de la Empresa con protocolos y procedimientos internos de alta calidad para la atención de requerimientos de autoridades.

El Sistema de Prevención de Riesgos de LA/FT/FPADM y su respectivo Manual son supervisados y aprobados por la Junta Directiva de Ecopetrol. La Dirección Corporativa de Cumplimiento diseñó el sistema y asegura el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema, siendo un área independiente de la administración y con reporte funcional al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, instancia a la que informa y reporta permanentemente.

DocuSigned by:

Rodolfo Garcia

**RODOLFO MARIO GARCÍA PAREDES**  
Oficial de Cumplimiento de Ecopetrol  
Director Corporativo de Cumplimiento (e)

Bogotá D.C., vigencia 2025.

<sup>1</sup> Decreto 830 de 2021